



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 25 NOV 2016

RESOLUCIÓN N° 0141

VISTO Los cargos vacantes de Director, Vicedirector y Director Maestro existentes en los Centros de Capacitación para el Trabajo, dependientes de la Dirección de Educación Técnica y Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Escolar dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°4934, Estatuto del Docente, y su Decreto Reglamentario N° 313/85;

Que dicha reglamentación establecen el derecho a solicitar traslado en los cargos jerárquicos mediante Concurso de Méritos y Antecedentes;

Que corresponden tener presentes a los, Artículos 28, 29 y 86 de la Ley N° 4934 ; 62 y 63 Decreto Reglamentario N° 313/85 en lo referido a la prioridad que tendrá el personal directivo que se ha desempeñado durante un año en las escuelas de ubicación muy desfavorable o rural;

Que además, en el caso de los títulos suplitorios se tendrá en cuenta el Artículo 64 del mismo Decreto;

Por ello,

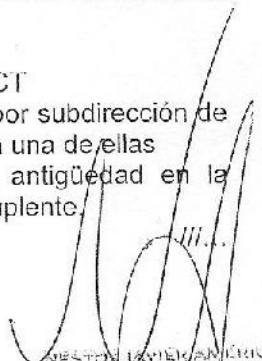
**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TRABAJO
RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Convóquese a Concurso de Antecedentes y Méritos conforme a las disposiciones de la Ley N° 4934, Estatuto Docente y su Decreto reglamentario N° 313/85, para **TRASLADO Y ASCENSO de Directores, Vicedirectores y Director Maestro** de Centros de Capacitación para el Trabajo dependientes de esta Dirección

Artículo 2do.- Dispóngase que para el Concurso de Traslado de Jerarquía Directiva los aspirantes deberán presentar Carpeta de Antecedentes, según Anexo I de la presente Resolución en Junta Calificadora de Méritos de Educación Técnica y Trabajo:

Se tabularán los antecedentes al 30 de septiembre de 2016. A tal efecto se deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia autenticada del Bono de puntaje, emisión 2014 CCT
- Original del Formulario 044 completo: 1° hoja certificada por subdirección de Legajos, 2° hoja y subsiguientes, debidamente identificada cada una de ellas
- firmada por el Superior Jerárquico, en la que conste antigüedad en la docencia y en la Jerarquía discriminando como titular y como suplente.


NÉSTOR JAVIER GARCÍA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
TÉCNICA Y TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 25 NOV 2016

RESOLUCIÓN N° 0141

...///

- Fotocopia autenticada de la norma legal de designación. En caso de no poseerla, presentar fotocopia autenticada del volante emitido por Junta Calificadora de Méritos de Educación Técnica y Trabajo
- Fotocopia/s autenticada/s de Títulos y antecedentes obtenido/s al 30/09/16

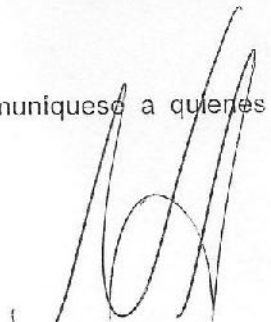
Artículo 3ro.- Facúltese a Junta Calificadora de Méritos de Educación Técnica y Trabajo que determine la documentación a presentar en el momento del ofrecimiento.

Artículo 4to.- Fijese el siguiente cronograma para realización del Concurso:

- Presentación de Carpeta de Antecedentes: del 28/11 al 07/12 de 2016. Según Anexo I en Junta Calificadora de Méritos de Educación Técnica y Trabajo. Av. Godoy Cruz 1249, San José, Guaymallén de 8:30 a 14:00 hs.
- Exposición Orden de Méritos Provisorio y Recepción de Reclamos: del 15 de diciembre al 19 de diciembre en sede Junta Calificadora.
- Exposición del Orden de Méritos Definitivo y Publicación de vacantes: 20 de diciembre de 2016
- Concurso de Traslado en la Jerarquía Directiva: 21 de diciembre del 2016 a las 10 hs en sede de Junta Calificadora de Méritos de Educación Técnica y Trabajo
- Fecha de Alta: 1 de febrero de 2017

Artículo 5to.- Dispóngase que, dentro de las 48 horas posteriores a la realización del Concurso, el Docente deberá llevar el acta volante y la situación de revista extendida por Junta Calificadora, a cada una de las Supervisiones involucradas en el movimiento.

Artículo 6to.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones


ESTOR JAVIER AMERICO
DIRECTOR DE EDUCACION
TECNICA Y TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 25 NOV 2016

RESOLUCIÓN N°

0141

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE:.....
D.N.I.

FECHA...../...../.....

CARPETA N°

PUNTAJE
TOTAL

CONCEPTO PROFESIONAL	debidamente certificados	PUNTAJE ASIGNADO	CANTIDAD	PUNTAJE TOTAL
ANTECEDENTES				
Actuaciones en comisiones Técnicas por designación del Gobierno Escolar durante su desempeño como TITULAR (hasta 3 puntos)				
Misiones Especiales (con resolución)		0.10		
Actuación en Cuerpos Colegiados y Junta Electoral (con Resolución)		0.083		
Organizador, Miembro activo, Coordinador o Disertante de Congresos, Foros, Simposios, Encuentros, Talleres (con designación del Gobierno Escolar)		0.10		
Dictado de Cursos de Áreas Curriculares con Reconocimiento oficial (con Resolución)		0.20		

MESTOR JAVIER AMENICO
DIRECTOR DE EDUCACION
TECNICA Y TRABAJO
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 25 NOV 2016

RESOLUCIÓN Nº 0141

Veedor de cursos (con Resolución)	0.10		
Jurado de Exámenes libres, revalidas, complementarios, elección de abanderados y escoltas (con certificación y copia de acte)	0.10		
Jurado de Concursos Escolares debidamente certificados (fuera de la institución)	0.10		
Jurado de Examen de Competencia (con Resolución)	0.20		
Actuación en escuelas en : desempeño como maestro titular debidamente certificados)	0.50		
Ubicación rural y/c urbano marginal (40%)	0.75		
Ubicación Desfavorable (80%)	1.00		
Ubicación muy desfavorable (100%)	0.083		
Desempeño en cargos con carácter de reemplazantes encomendados por el Gobierno Escolar (suplencias en cargos Maestro, Secretarios hasta 3 puntos)	por c/mes		
Actuación en comisiones Ad-Honorem encomendadas por los Gobiernos Nacionales o Provinciales durante su desempeño como maestro TITULAR (hasta 3 puntos)	0.50		
Censos	0.10		
Presidentes de Mesas o Vocales en elecciones nacionales o provinciales (certificación de la Junta Electoral de asistencia)			

NESTOR JAVIER AMERICO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
TECNICA - MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 25 NOV 2016

RESOLUCIÓN N° 0141

Integrantes de Junta Electoral en elecciones Nacionales o Provinciales (certificado del Jurgado Electoral de desempeño)	0.50		
Por Actuación como Director Maestro (hasta 3 puntos)	1.00		
Por cada año de Maestro Secretario (hasta 3 puntos)	1.00		
ANTIGÜEDAD			
Antigüedad en la Docencia (como titular en establecimientos de la provincia de Mendoza art. 150 Decreto 313/85 (hasta 15 puntos)	1.00		
ESPIRITU DE INICIATIVA Y ASISTENCIA (durante su desempeño como TITULAR)			
Esíritu de iniciativa: aquellas gestiones o realizaciones concluida			
(que no estén dentro de sus obligaciones) que redunden en beneficio directo del niño, social y pedagógicamente (certificadas con evaluación de la Autoridad) hasta 3 puntos			
Participación en la organización de actividades sociales y pedagógicas junto con otras organizaciones comunitarias (excluyendo recaudación de fondos y donaciones) debidamente certificadas y evaluadas por autoridad competente	0.10		
Organización, conducción de competencias y concursos escolares (deportivas, ferias de ciencias, olimpiadas, etc.)	0.10		
Organización de disertaciones de profesionales para la comunidad educativa	0.10		
Participación en campeonatos educativos, viajes de estudios, salidas didácticas de doble jornadas			
(con certificación de asistencia al viajes por autoridad competente)	0.10		

NESTOR JAVIER AMÉRICO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN
TÉCNICA Y TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 25 NOV 2016

RESOLUCIÓN N° 0141

Asistencia perfecta oficialmente certificada durante los últimos cinco años de actuación (0.50 pts. por año)					
Asistencia, Como mínimo 98% oficialmente certificada durante los últimos cinco años (0.25 pts por año)					
2011	2012	2013	2014	2015	
Títulos, estudios, publicaciones y otras actividades					
Título docente exigido para el ingreso al escalafón respectivo de la modalidad o nivel escolar)					(fotocopia certificada por autoridad)
Certificado de Asistencia y aprobación de cursos de perfeccionamiento realizados como titular, organizados u oficializados por el Gobierno Escolar y demás instituciones Oficiales (hasta 3 puntos)					1.00
Encuentros, congresos, foros, simposios internacionales					0.30
Encuentros, congresos, foros, simposios Nacionales					0.20
Encuentros, congresos, foros, simposios Provinciales					0.10
Encuentros, congresos, foros, simposios Departamentales					0.05
Taller o cursos de perfeccionamiento de 8 a 60 hs.					0.10
Taller o cursos de perfeccionamiento de 61 a 100 hs					0.15
Taller o cursos de perfeccionamiento de más de 100 hs.					0.20

NESTOR LEVYER AMELINCO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TÉCNICA Y TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 25 NOV 2016

RESOLUCIÓN Nº 0141

Material aprobadas de carreras Tercerías un versaría incompleta	0.05		0.00
Cursos Re categorizados por resolución (puntaje otorgado por resolución)			
Becas obtenidas por méritos, debidamente certificadas por autoridad competente (hasta 2 puntos)	0.50		0.00
Por experiencias y trabajos de investigación pedagógica, como titular, debidamente certificados y aislados por la Autoridad Educativa ó por Institutos Superiores	0.50		0.00
Publicaciones de carácter pedagógico (obras difundidas en la prensa o por otro medio, de autoría del concursante durante su desempeño como titular (hasta 3 puntos)			
Recreación bibliográfica anillada o encuademada de material pedagógico (actividades, libro de lectura, periódico escolar, etc.) elaborada por el docente y avalada por la autoridad educativa	0.10		0
Relativas a temas de educación en medios masivos de comunicación (de autoría del docente)	2.00		0
Tema en un libro	0.25		0
Capítulo en un libro	0.50		0
Libro completo	1.00		0
Otros Títulos			
Títulos de Nivel Medio	1.00		

DR. JAVIER AMENDIGO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
TÉCNICA Y TRABAJO
INTELECTUAL Y GENERAL DE ESCUELAS

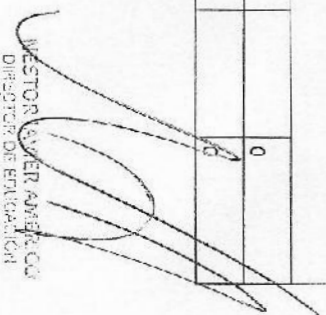


GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 25 NOV 2016

RESOLUCIÓN N° 0141

Títulos de Nivel Terciario o Universitario (Profesados, Licenciaturas, Ingenierías, etc.)	2.00	0
Postgrados: Especializaciones	2.00	0
Maestrías	2.00	0
Doctorados	2.00	0
Postítulos:		
Actualización Académica	0.50	0
Especialización Superior	0.75	0
Diplomatura	1.00	0
Trayectos Curriculares Diferenciados:		
Con carga horaria de más de 120 hs.	0.50	0
Con carga horaria de más de 220 hs.	1.00	0


DIRECTOR GENERAL AMÉRICA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
TÉCNICA Y TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS